



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA  
Y UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**

Procedimiento de adjudicación directa  
UTP/ADJ/OO2/2025

**MTRO. GABRIEL MUÑOZ SAPIEN, LIC. HECTÓR RAMÓN MOLINAR CATALÁN, MTRA. ESMERALDA YADIRA CEPEDA ALCON, LIC. OCTAVIO ALFREDO RAMIREZ ROMERO Y LIC. JORGE ANTONIO MARTINEZ QUEZADA**, en nuestro respectivo carácter de Presidente, y Vocales con voto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Universidad Tecnológica Paso del Norte, por medio del presente nos permitimos emitir el siguiente **dictamen de excepción a la licitación pública** y utilización del procedimiento de contratación por adjudicación directa, para la adquisición de **SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, dictamen que se realiza con fundamento en lo establecido en los párrafos primero, segundo, y tercero del artículo 72; así como el tercer párrafo y la fracción I del artículo 74, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los cuales establecen los montos y condiciones en que se debe solicitar la adjudicación directa, dictamen de excepción a la licitación pública y utilización del procedimiento de contratación por adjudicación directa, que se emite con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Se recibió petición por parte de la **Dirección de Administración y Finanzas**, para la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIO Y VIGILANCIA CON 5 GUARDIAS DE SEGURIDAD**.

Para tales efectos, la Dirección de Administración y Finanzas informó que la Universidad Tecnológica Paso del Norte que cuenta con los recursos programados, para la realización

Calle Pez Lucio No. 10526,  
colonia Puerto de Anapra, C.P. 32107,  
Ciudad Juárez, Chih.  
Teléfono (656) 257-0071  
extensiones 2018 y 2019.

[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**



del proceso de adjudicación directa, para poder realizar la adquisición, y conforme a lo que dictamine este COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE.

**SEGUNDO.** - Con fecha 01 de febrero de 2025, se inició la Investigación de Mercado por parte de la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, a través del Lic. Héctor Ramón Molinar Catalán, para la contratación del servicio.

**TERCERO.** - Durante el proceso de solicitud de cotizaciones, se les solicitó a los posibles proveedores, cotización vía correo electrónico, que contaran con la calidad del servicio, el inventario y disponibilidad para entrega inmediata.

**CUARTO.** - En razón de lo anterior, se determina que la Investigación de Mercado que se realiza por parte del suscrito, Director de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, se lleve a la contratación.

**QUINTO.** - Que con fecha 01 de febrero de 2025, se solicitó a varios proveedores la cotización respectiva para la contratación del servicio.

| NOMBRE DE LA EMPRESA Y RFC           | NOMBRE DE LA PERSONA QUE PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN DE LAS COTIZACIONES | FECHA DE SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN | FECHA DE CONTESTACIÓN DE LA COTIZACIÓN | CORREO ELECTRÓNICO                                                                   | DOMICILIO                                                  | TELÉFONO    |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------|
| SERVICIOS DE PROTECCIÓN AMÉRICA S.C. | MTRO. JORGE ALEJANDRO BARRAZA SOLÍS                                     | 10/2/2025                           | 10/2/2025                              | <a href="mailto:informacion@valbaproteccion.com">informacion@valbaproteccion.com</a> | AVENIDA GARAMBULO 0 SN EL GRANJERO JUAREZ CHIHUAHUA 32690  | 65664844 11 |
| GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL NORTE | LIC. JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ                                         | 10/2/2025                           | 17/2/2025                              | <a href="mailto:seguridaddelnortecfdi@gmail.com">seguridaddelnortecfdi@gmail.com</a> | CALLE RANCHO TABLADA 3306 PRADERA DORADA JUAREZ CHIH 32618 | 65638243 78 |

Calle Pez Lucio No. 10526,  
colonia Puerto de Anapra, C.P. 32107,  
Ciudad Juárez, Chih.  
Teléfono (656) 257-0071  
extensiones 2018 y 2019.

[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**



|                                                |                                               |           |           |                                                       |                                                                                       |                |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------|-----------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| XTREMA<br>SEGURIDA<br>D<br>INTEGRAL            | BRISSA<br>MARGARITA<br>DE LA CRUZ<br>BALBUENA | 10/2/2025 | 16/2/2025 | <u>XTREMA.CONTA@GMAIL.CO</u><br><u>M</u>              | CALLE<br>INSURGENT<br>ES 4511<br>COL. LOS<br>NOGALES<br>CIUDAD<br>JUAREZ<br>CHIH      | 65633788<br>13 |
| GRUPO<br>ISSA DE<br>JUAREZ,<br>S.A. DE<br>C.V. | LIC. JOSE<br>LUIS<br>GRANILLO                 | 10/2/2025 | 6/2/2025  | <u>j.granillo29@grupoissasegurid</u><br><u>ad.com</u> | ARISTOTEL<br>ES 207 ,<br>COL.<br>MONUMENT<br>AL, JUÁREZ,<br>CHIHUAHUA<br>, C.P. 32310 | 65655860<br>30 |
| GRUPO<br>ALAS 5K<br>S.A. DE<br>C.V.            | M.A.<br>HECTOR<br>GALLARDO                    | 10/2/2025 | 7/2/2025  | <u>admon.alas5k@gmail.com</u>                         | AV.<br>HERMANOS<br>ESCOBAR<br>6131-3<br>OMEGA<br>32419<br>JUAREZ<br>CHIH              | 65662712<br>65 |

**SEXTO.** - De las cotizaciones solicitadas para el servicio, señalado en el punto primero de la presente Investigación de Mercado, se recibieron las siguientes propuestas:

| CANTIDAD | UNIDAD<br>DE<br>MEDIDA | NOMBRE DE LA<br>EMPRESA                       | TOTAL SIN IVA  | TOTAL CON<br>IVA | PLAZO    | CONDICIONES DE<br>PAGO |
|----------|------------------------|-----------------------------------------------|----------------|------------------|----------|------------------------|
| 5        | GUARDIAS               | SERVICIOS DE<br>PROTECCION<br>AMERICA S.C.    | \$1,570,800.00 | \$1,696,464.00   | 10 MESES | MENSUAL                |
| 5        | GUARDIAS               | GRUPO DE<br>SEGURIDAD<br>PRIVADA DEL<br>NORTE | \$1,460,000.00 | \$ 1,693,600.00  | 10 MESES | MENSUAL                |
| 5        | GUARDIAS               | XTREMA<br>SEGURIDAD<br>INTEGRAL               | \$1,512,000.00 | \$ 1,753,920.00  | 10 MESES | MENSUAL                |
| 5        | GUARDIAS               | GRUPO ISSA DE<br>JUAREZ, S.A. DE<br>C.V.      | \$1,897,392.00 | \$ 2,049,183.36  | 10 MESES | MENSUAL                |
| 5        | GUARDIAS               | GRUPO ALAS 5K<br>S.A. DE C.V.                 | \$2,016,000.00 | \$ 2,177,280.00  | 10 MESES | MENSUAL                |

Calle Pez Lucio No. 10526,  
colonia Puerto de Anapra, C.P. 32107,  
Ciudad Juárez, Chih.  
Teléfono (656) 257-0071  
extensiones 2018 y 2019.

[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



## JUSTIFICACIÓN PARA UTILIZAR, COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

**FUNDAMENTACION:** Para solicitar el ejercicio de la excepción de la licitación pública y poder utilizar la adjudicación directa, se fundamenta en lo establecido en los artículos 72 párrafo cuarto, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los cuales establecen los montos y condiciones en que se debe solicitar la adjudicación directa.

**MOTIVACIÓN:** Tomando en cuenta los datos obtenidos en la investigación de mercado, tenemos que, el monto se encuentra dentro del rango que establecen los artículos 72 y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que es posible utilizar la excepción adjudicación directa, con el fin de obtener las mejores condiciones para el Estado, particularmente para el organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica Paso del Norte, ya que la persona moral propuesta **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL NORTE**, cuenta con la capacidad técnica y económica, así como la disponibilidad inmediata para otorgar el servicio, además, en la especie, el precio que se obtiene es el más bajo, por un monto de **\$1,460,000.00 Pesos (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el impuesto al valor agregado no incluido, entre los proveedores que entregaron su cotización y cumplen con las especificaciones, y además, en cuanto tiempo de entrega del servicio resulta oportuno, ya que es inmediato, que resulta aceptable, por tanto, se actualiza la hipótesis establecida en los artículos antes referidos, y es factible llevar a cabo la contratación del servicio mediante adjudicación directa, según lo disponga el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**.

Para dar cumplimiento al párrafo cuarto, del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establece el acreditamiento de los siguientes:

### CRITERIOS

Calle Pez Lucio No. 10526,  
colonia Puerto de Anapra, C.P. 32107,  
Ciudad Juárez, Chih.  
Teléfono (656) 257-0071  
extensiones 2018 y 2019.

[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



**CRITERIO DE ECONOMÍA:** Al omitir el procedimiento de licitación pública, optando por la modalidad de adjudicación directa, este organismo aplica el criterio de economía, toda vez que dicha opción representa un costo menor y garantiza el mismo nivel de calidad requerido en el bien a adquirir, ya que efectuar un concurso licitatorio implica la inversión de horas hombre por tiempos en la elaboración y publicación de convocatoria, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas del sobre único que contiene la documentación legal, administrativa, técnica y económica, así como el fallo de adjudicación.

Con la elección del procedimiento de adjudicación directa, se garantizarán las mejores condiciones debido a que se solicitará a la persona moral denominada **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL NORTE**, quien presentó su cotización, cumpliendo con las características solicitadas, y ofertó el precio más bajo para el servicio mencionado en los párrafos que anteceden, teniéndose la posibilidad de dictaminar en base a los factores que se considere para la evaluación económica de los bienes que se van a arrendar, contando el proveedor con la disponibilidad y experiencia requeridas.

**CRITERIO DE EFICACIA:** El criterio de eficacia se cumple en el caso particular, toda vez que, al realizar una simplificación en los trámites de la contratación, se logra una rapidez en el servicio de los bienes y, por consiguiente, una pronta disposición del mismo. Además de la experiencia, capacidad de repuesta de la empresa, y disponibilidad para entregar el servicio de seguridad y vigilancia en el menor tiempo posible. En la especie, **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL NORTE**, que oferta el precio más bajo, es también quien entrega en el menor tiempo.

Así mismo, se obtiene beneficio en la omisión de los tiempos que implica el procedimiento licitatorio, toda vez que éste implica un tiempo mínimo promedio de entre la publicación de la convocatoria y el evento del fallo de 40 días hábiles, por lo que el costo-beneficio de la realización del procedimiento de adjudicación directa es menor, ya que es de diez días en promedio. La eficiencia, constituye un concepto relativo a los resultados deseados, lo cual se traduce en la satisfacción del interés público y se entiende como la obtención del resultado práctico deseado.

**CRITERIO DE EFICIENCIA:** Por otra parte, se busca que la empresa arrendadora seleccionada, garantice la entrega del servicio con la calidad deseada.

La empresa con la cual se solicita la contratación, denominada **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL NORTE**, debe ser evaluada por el Comité, y en su caso,

Calle Pez Lucio No. 10526,  
colonia Puerto de Anapra, C.P. 32107,  
Ciudad Juárez, Chih.  
Teléfono (656) 257-0071  
extensiones 2018 y 2019.

[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical line]*



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



concluir que cuenta con la capacidad de respuesta con calidad para iniciar el proceso de adquisición del servicio que el organismo necesita, en la disposición de los recursos e infraestructura necesarios con calidad de su propiedad y alcance; tales condiciones aseguran el puntual cumplimiento de la transacción que con ésta se celebre, en el plazo y con el costo programado, con la calidad requerida y en condiciones óptimas que aseguren su funcionalidad.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** La imparcialidad se cumple, al determinar al proveedor a adjudicar de entre aquellas que hayan realizado ventas similares al objeto de esta contratación, verificando su responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y que cuente con el perfil adecuado, experiencia y recursos necesarios para la ejecución de la venta que nos ocupa.

Para la selección del proveedor con la cual se arrendarán los bienes, se toma en consideración que ningún socio, empleado o representante de esta empresa, tiene relación de amistad, compadrazgo, interés económico, familiar, recomendación o preferencia con los funcionarios que emitan el dictamen o viceversa, sino que el mismo se sustenta en el supuesto de excepción en el capítulo de fundamentación y motivación del presente documento.

**CRITERIO DE LEGALIDAD:** En la especie tenemos que el monto que resultó de la investigación de mercado realizada para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, se encuentran dentro del rango que autoriza el ejercicio de la adjudicación directa, por lo que se actualiza la hipótesis establecida en los artículos 72 párrafo cuarto; 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además de que el presente documento, es elaborado por los funcionarios en ejercicio de las facultades con las que cuentan, establecidas en ordenamientos ya existentes; por lo tanto, la solicitud de adjudicación directa cumple con el criterio apego a la legalidad.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** La elaboración de la Investigación de Mercado y la fundamentación, motivación y criterios para el ejercicio de la excepción a la licitación, mediante la adjudicación directa, se realizaron con rectitud, integridad, y responsabilidad, por parte de los funcionarios públicos que lo suscriben, con apego al marco jurídico aplicable existente, sin mediar dolo, inexactitud o deshonestidad.

Calle Pez Lucio No. 10526,  
colonia Puerto de Anapra, C.P. 32107,  
Ciudad Juárez, Chih.  
Teléfono (656) 257-0071  
extensiones 2018 y 2019.

[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



**CRITERIO DE TRANSPARENCIA:** La investigación de mercado, y la fundamentación, motivación y criterios para el ejercicio de la excepción a la licitación, mediante la adjudicación directa, se encuentra a disposición de las personas que lo soliciten y es publica en la página de transparencia del organismo.

En mérito de los criterios expuestos, de lo fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN.** – Por lo anteriormente expuesto, tomando en cuenta lo señalado en la investigación de mercado, marcada con el oficio número DPE-IM-005/2025, de fecha 26 febrero de 2025, y lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **SE TURNA EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON EL OBJETIVO DE QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE,** emita el fallo y determine realizar la adjudicación directa.

Con fundamento en la normatividad vigente del Estado de Chihuahua en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y derivado del análisis realizado por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, se determina que la empresa **"GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL NORTE"**, con **RFC: VAGL670909EL4**, con domicilio fiscal en **Rancho La Tablada No. 3306, Pradera Dorada, C.P. 32618, Ciudad Juárez, Chihuahua**, y debidamente inscrita en el **Padrón Estatal de Proveedores, cumple con los requisitos establecidos en la legislación aplicable.**

El proveedor mencionado ofrece las mejores condiciones en términos de calidad, oportunidad y precio, con una propuesta económica de **\$1,460,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando conveniente para su contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia que rigen los procedimientos de contratación.

Por lo anterior, se somete a la consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica Paso del Norte para la determinación correspondiente.

Calle Pez Lucio No. 10526,  
colonia Puerto de Anapra, C.P. 32107,  
Ciudad Juárez, Chih.  
Teléfono (656) 257-0071  
extensiones 2018 y 2019.

[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



Sin más por el momento, solicito tenerme por presentado en los términos del presente escrito, solicitando a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE**, en su momento, emita la correspondiente suficiencia presupuestal.

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 27 DE FEBRERO DE 2025.**

  
**MTRO. GABRIEL MUÑOZ SAPIEN**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO**  
**DEL NORTE**

  
**LIC. HÉCTOR RAMÓN MOLINAR**  
**CATALÁN**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y**  
**EVALUACIÓN**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

  
**M.I. ESMERALDA YADIRA CEPEDA**  
**ALCÓN**  
**DIRECTORA DE LOGÍSTICA Y**  
**PROYECTOS**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

  
**LIC. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ**  
**QUEZADA**  
**ABOGADO GENERAL**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

  
**LIC. OCTAVIO ALFREDO RAMÍREZ**  
**ROMERO**  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

Calle Pez Lucio No. 10526,  
colonia Puerto de Anapra, C.P. 32107,  
Ciudad Juárez, Chih.  
Teléfono (656) 257-0071  
extensiones 2018 y 2019.

[www.utpn.edu.mx](http://www.utpn.edu.mx)